



**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2257622-1

### **Dan término a designación de Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0070-2024-RE**

Lima, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, de 23 de marzo de 2023, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo la responsable de brindar apoyo técnico y administrativo, llevar el registro de sus acuerdos, custodiar sus actas y toda documentación que genera; así como, de realizar otras acciones especializadas que permitan contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión Multisectorial; y apoyar en las funciones del/la Alto/a Representante del Perú para el proceso de adhesión a la OCDE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0263-2023-RE, se designó a la entonces Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Giovanna Elizabeth Gómez Valdivia, Asesora Especializada de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, por razones del Servicio resulta necesario dar término a la designación de la citada funcionaria diplomática como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dar término a la designación de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República

Giovanna Elizabeth Gómez Valdivia, Asesora Especializada de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 31 de mayo de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2257919-1

### **Designan Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0071-2024-RE**

Lima, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, de 23 de marzo de 2023, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo la responsable de brindar apoyo técnico y administrativo, llevar el registro de sus acuerdos, custodiar sus actas y toda documentación que genera; así como, de realizar otras acciones especializadas que permitan contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión Multisectorial; y apoyar en las funciones del/la Alto/a Representante del Perú para el proceso de adhesión a la OCDE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0036-2024-RE, se designó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rodrigo Hernán Boluarte Chávez, como Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, a partir del 1 de junio de 2024;

Que, resulta necesario designar, en adición a su cargo, al citado funcionario diplomático como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rodrigo Hernán